



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA:
MT-DGDTUS-DIU-0160-2025	0149
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
21 DE AGOSTO DE 2024	21 DE AGOSTO DE 2025

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:	
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	
NOMBRE COMERCIAL:	"HECHO A MANO TULUM"

DATOS DEL PREDIO:				
DOMICILIO:				
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
			TULUM	TULUM, Q. ROO.

PROCEDENCIA:	COSTO:
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 216, No DE EXPEDIENTE MT/DGDTUS/DIU/0265/2023 EXPEDIDA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2023, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	LICENCIA DE ANUNCIO
	SANCIÓNES:

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO							
MENSAJE: "DECORACIÓN DE INTERIORES MUEBLERÍA"							
1. ANUNCIO DENOMINATIVO	TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPEJO:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:
ROTULO		0.80 METROS	0.50 METROS	0.01 METRO	VINIL	NINGUNA	FRONTAL
MENSAJE: "HECHO A MANO"							
1. ANUNCIO DENOMINATIVO	TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPEJO:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:
ROTULO		0.25 METROS	0.70 METROS	0.01 METROS	VINIL	NINGUNA	FRONTAL

29 ABR. 2025	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO 2024-2027
SELLO DE TESORERÍA MUNICIPAL RECIBO OFICIAL: 663 AR	SELLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR	DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA TULUM QUINTANA ROO	ING. LORENZO BERRABE MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
----------------------------	--	---

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2025

ANTECEDENTES:			
DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 378, EXPEDIDA POR LA ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	21 DE AGOSTO DE 2023	1 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/0266/2023

CONDICIONANTES:
I. SE DEBERÁ TRATAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA DE ANUNCIO PARA ANUNCIOS. II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CERO DE LOS SEÑEROS AUTORIZADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO, DIRECCIÓN DE IMAGEN, TURISMO, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE. III. LOS DISEÑOS DE LOS PUBLICIDAD DEBERÁN RESPECTAR LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PATENTES DE MARCA, DEL INSTITUTO REGISTRAL, CANCELA, RESPECTAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁREAS DE RECREACIÓN. IV. LA PRESENTE LICENCIA AMPLIA ADECUAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS QUE SE PUEDAN REALIZAR EN EL ESPACIO PÚBLICO, SIN PERMITIR APLICAR CUALQUIER TIPO DE CARGO O PUNTO DE VENTA EN EL ESPACIO PÚBLICO, SIN PERMITIR LA VENTA DE PRODUCTOS EN EL ESPACIO PÚBLICO. V. CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD QUE PRODUZCA RUIDO EN EL ESPACIO PÚBLICO, COMO LA PROYECCIÓN DE LUMEN O LA EMISIÓN DE SONIDO, DEBE SER AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO, PARA LA SOLICITUD Y CUMPLIRSE EL MONITORIO INTEGRAL DE LOS CEBILLOS CORRESPONDIENTES. VI. CADA PROPIEDAD LA COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD DEBERÁ RESPECTAR LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PATENTES DE MARCA, DEL INSTITUTO REGISTRAL, CANCELA, RESPECTAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁREAS DE RECREACIÓN. VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PATENTES DE MARCA, DEL INSTITUTO REGISTRAL, CANCELA, RESPECTAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁREAS DE RECREACIÓN. VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA CANTIDAD DE ANUNCIOS QUE SE PUEDAN REALIZAR EN EL ESPACIO PÚBLICO, SIN PERMITIR LA VENTA DE PRODUCTOS EN EL ESPACIO PÚBLICO, SIN PERMITIR LA VENTA DE PRODUCTOS EN EL ESPACIO PÚBLICO. IX. EL PRESENTE DOCUMENTO NO PERMITE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS QUE SE PUEDAN REALIZAR EN EL ESPACIO PÚBLICO, SIN PERMITIR LA VENTA DE PRODUCTOS EN EL ESPACIO PÚBLICO, SIN PERMITIR LA VENTA DE PRODUCTOS EN EL ESPACIO PÚBLICO.